



ASAMBLEA EN SESIÓN ORDINARIA DE AFILIADOS RADICADOS DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA DELEGACIÓN PUEBLA

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68, 69, 70, 72 y demás aplicables de los Estatutos de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, registrados ante la Secretaría de Economía, se convoca a los Afiliados radicados dentro de la circunscripción correspondiente a la Delegación **PUEBLA**, a la Asamblea Delegacional en sesión ordinaria, misma que será de **MANERA MIXTA**, la cual tendrá verificativo el próximo **16 de febrero de 2026**, a las **16:00** horas en primera convocatoria, en el domicilio ubicado en **Privada 43-B Sur No. 4714, Fracc. Estrella del Sur, Puebla, Puebla, C.P. 72190** así como de manera digital en la liga de acceso que se les proporcionará al momento del registro digital, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Nombramiento de dos Escrutadores.
- II. Lista de presentes y declaración, en su caso, del quórum estatutario.
- III. Conocer el informe anual de actividades desarrolladas por el Comité Directivo.
- IV. Conocer los estados financieros del año natural anterior, así como el dictamen contable realizado por el auditor externo.
- V. Conocer la opinión del Comité Consultivo sobre el informe de actividades rendido y los estados financieros presentados por el Comité Directivo.
- VI. Dar a conocer los resultados de la votación del informe de actividades y los estados financieros a que se refieren los puntos III y IV del presente orden del día.
- VII. Conocer y aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos.
- VIII. Elegir a los integrantes del Comité Directivo, dar a conocer los resultados de la votación y tomar la protesta correspondiente.
- IX. Otorgamiento de poderes y facultades del Presidente del Comité Directivo electo y revocación de poderes y facultades del Presidente del Comité Directivo saliente.
- X. Revisar y aprobar el programa de labores para el siguiente ejercicio que presente el Comité Directivo electo.
- XI. Resolver sobre todas las iniciativas o cuestiones que el Comité Directivo electo juzgue conveniente someter a consideración.
- XII. Lectura del acta correspondiente y aprobación, previo receso para su elaboración.

SEGUNDA CONVOCATORIA: En caso de no registrarse el quórum estatutario a la hora citada en primera convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo treinta minutos después, en segunda convocatoria, con cualquiera que sea el número de los afiliados presentes, atento a lo dispuesto por el artículo 76 de los Estatutos.

NOTAS IMPORTANTES:

- a) Se acuerda abrir el registro digital para acceder a la Asamblea de manera presencial y digital a las 12:30 horas del día 16 de febrero de 2026, para cerrarse a las 16:00 horas del mismo día, a través de una liga de acceso que se les proporcionará a los afiliados con derecho a voz y voto vía correo electrónico, previamente registrados en la Plataforma Digital, usando su firma electrónica. Los afiliados que se registren podrán realizar su votación desde el momento del registro y hasta antes de dar a conocer los resultados de las votaciones.
- b) Cada afiliado, aceptó y asumió la responsabilidad del uso de la Firma Electrónica, asignada como identificación personal, por lo que deberá utilizarla únicamente de manera interna en la CMIC, siendo el único responsable del registro y votación electrónica.
- c) Aquellos afiliados que deseen hacerse representar en la Asamblea deberán presentar el original de sus poderes notariales ante la Dirección General a través de la Dirección Jurídica, por lo menos **tres días** anteriores a la celebración de la Asamblea para su revisión, los cuales deberán contar con los requisitos mencionados en los Estatutos y en los Lineamientos para las Asambleas Delegacionales en sesión ordinaria 2026, publicados en la página web www.cmic.org.
- d) Aquellos afiliados que se registren de manera digital de acuerdo a lo contemplado en la nota a) de esta convocatoria se les proporcionará un link electrónico para que participen en el desarrollo de la Asamblea, misma que se llevará de manera digital y presencial, a efecto de que acudan al recinto respetando las restricciones de aforo que en su caso se implementen en cada Estado, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para las Asambleas Delegacionales en sesión ordinaria 2026 expedidos por la Comisión Ejecutiva y de acuerdo a las indicaciones que realice el Comité Directivo a los afiliados por lo menos dos días antes de la celebración de la Asamblea.
- e) La renovación del Comité Directivo Delegacional, se hará en los términos previstos en los Estatutos registrados ante la Secretaría de Economía; así como en lo dispuesto en los aludidos Lineamientos emitidos por la Comisión Ejecutiva.

ATENTAMENTE

LIC. GUSTAVO DAVID VARGAS CONSTANTINI
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO
DELEGACIÓN PUEBLA